

El siglo XIX fue, en el continente americano, una época de construcción de nuevos estados nacionales. Estos fueron las unidades de sobrevivencia social que permitieron el avance de unos procesos de integración social más abigarrados que los que correspondieron a los estados monárquicos absolutos que, como Inglaterra, España y Portugal, dominaron las sociedades del mundo atlántico durante el siglo XVIII. Hoy en día las nuevas generaciones creen que los estados nacionales ya no son las unidades de integración social más apropiadas en la circunstancia de una estrecha interdependencia de todos los estados, los mercados mundiales y la extrema reducción de los tiempos de los desplazamientos de las personas, las mercancías y las comunicaciones; pero aunque la humanidad como un todo se ha abierto paso como la suprema unidad social, ello no significa que desaparezcan las unidades anteriores que siguen integrando las personas, tales como las naciones, los grupos familiares, profesionales y regionales.

El nacimiento de nuevos estados nacionales en el continente americano fue un proceso acompañado por diferenciaciones en los campos del lenguaje, la producción y el intercambio, las tradiciones culturales y los regímenes políticos. Pero en lo que sigue solo se examinarán los procesos de diferenciación de algunos símbolos nacionales respecto de los antiguos de la monarquía española, ini-

ciados a finales de 1819, y las diferenciaciones simbólicas que los noveles cuerpos nacionales emprendieron sobre el legado común de Colombia cuando esta, como unidad política, se agotó por la incapacidad de sus conductores para mantener vinculados tres grupos “naturales” de antiguos vasallos.

La construcción de una nueva nación es el aprendizaje colectivo de un nuevo lenguaje, formado por tradiciones antiguas y por innovaciones más o menos grandes, y en esa nueva habla algunos símbolos de origen particular tienen que ser nacionalizados. Medios de orientación y de comunicación, los símbolos patrios de una nación sirven a las personas para situarse en un mundo plural de estados nacionales distintos. Para empezar, estimularon la voluntad de separación política respecto de la nación española que nació en las Cortes de Cádiz (1810-1813), y después fueron la marca y seña en los gabinetes de la diplomacia internacional. Su fin era comunicar una identidad política diferente que se quería alcanzar en el futuro y, en el caso de la primera República de Colombia, fue la promesa de llegar a ser una nueva potencia en el mundo:

Ninguno de vuestros tres grandes departamentos, Quito, Venezuela y Cundinamarca, ninguno de ellos, pongo al Cielo por testigo, ninguno absolutamente, por más vasto que sea y más rico su territorio, puede ni en todo un siglo constituir por sí solo una

potencia firme y respetable. Pero reunidos, ¡gran Dios!, ni el Imperio de los Medos, ni el de los Asyrios, el de Augusto, ni el de Alexandro pudiera jamás compararse con esa colosal República, que un pie sobre el Atlántico y otro sobre el Pacífico, verá la Europa y la Asia multiplicar las producciones del genio y de las artes, y poblar de baxeles ambos mares para permutarlas por los metales y las piedras preciosas de sus minas, y por los frutos aun más preciosos de sus fecundos valles y sus selvas. No hay, ciertamente, situación geográfica mejor proporcionada que la suya para el comercio de toda la tierra¹.

La potencia de una nación era simbolizada, en el contexto de las guerras de independencia, por un escudo de armas. Este era también la base de los sellos de los papeles oficiales de los nuevos estadistas y de las monedas metálicas que corrían en el comercio. Los cuerpos armados requerían también de pabellones, cuyos colores se transmitían a las escarapelas, los gorros y los uniformes. Con el tiempo, también era necesario contar con himnos y marchas militares para inflamar el sentimiento patriótico, así como fue preciso determinar los días patrios que cada año serían dedicados a las representaciones públicas conmemorativas del nacimiento de la nueva nación. Estos fueron los primeros símbolos que experimentaron procesos de nacionalización, porque en su origen fueron invenciones arbitrarias de personas anónimas o conocidas, pero, en todo caso, singulares.

Teniendo a la vista los estudios críticos² de Eduardo Estrada Guzmán y Rex

Típton Sosa Freire –de quienes se han tomado algunos de los diseños que encontraron en otros autores o hicieron dibujar para ilustrar el movimiento histórico de los escudos de armas y de los pabellones en Colombia y en sus estados epígonos–, se ofrece a continuación una representación histórica sobre esos procesos singulares de nacionalización de armas, banderas y días conmemorativos, todos los cuales remiten al legado de la primera experiencia nacional colombiana.

NACIONALIZACIÓN DE PABELLONES

La primera experiencia nacional colombiana, comprendida entre el Congreso de Venezuela reunido en Angostura (1819) y la constitución del Estado de la Nueva Granada en el departamento del Centro de Colombia (1831), punto final del proceso de formación de tres estados epígonos distintos, legó para los dos siguientes siglos el pabellón tricolor amarillo, azul y rojo. La República de Colombia de nuestros días conserva en toda su pureza la tradición del orden y del ancho de cada uno de los tres colores originales de la Colombia de Bolívar; en cambio, la República Bolivariana de Venezuela igualó el ancho de todas las franjas, fue agregando estrellas sobre la franja azul y cambiando los escudos sobre el extremo izquierdo de la franja amarilla. Por su parte, la República del Ecuador conservó el ancho original de cada uno de los tres colores pero sobrepuso en su centro los distintos escudos que experimentó en su historia.

1 Francisco Antonio ZEA, *Manifiesto a los pueblos de Colombia*, Angostura y 13 de enero de 1820.

2 Los estudios sobre los símbolos nacionales son muy amplios, pero he encontrado interesantes miradas críticas en los casos de Eduardo ESTRADA GUZMÁN, *La bandera del Iris, 1801-2007* (Quito, el autor, 2007) y Rex

Típton SOSA FREIRE, *La historia iconográfica del escudo de armas del Ecuador en el siglo XIX* (Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, trabajo de maestría inédito en Historia, 2011). También se tuvo a la vista el viejo estudio de Enrique ORTEGA RICAURTE, *Heráldica nacional. Estudio documental*, Bogotá, Banco de la República, 1954. Agradezco a todos ellos sus aportes.

La estabilidad política del tricolor colombiano original solo sufrió un cambio radical durante los quince años de gobiernos marcistas en el Ecuador (1845-1860), y apenas un cambio venial del sentido de las franjas en la Nueva Granada durante el período comprendido entre 1834 y 1861. Pero lo más importante de esta gesta de la tradición tricolor colombiana, heredada en nuestros días por tres estados nacionales distintos, es el éxito de sus procesos de nacionalización respecto de los pabellones provinciales que quisieron competir en la arena de los símbolos de identificación nacional, ejemplificados por la celeste y blanca de Guayaquil, la de los tres cuadrilongos concéntricos (rojo, amarillo y verde) y estrella plateada de Cartagena, y la tricolor (azul, amarillo y punzó) de Cundinamarca. En 1903, al apartarse el departamento de Panamá de la República de Colombia, rompió por entero con la tradición tricolor, pues desde entonces su pabellón rectangular fue dividido en cuatro cuarteles iguales, dos de ellos blancos con una estrella de distinto color, azul y rojo, como son los colores de los otros dos cuarteles.

Al aprobar la *Ley fundamental de Colombia* (17 de diciembre de 1819), el Congreso de Venezuela reunido en Angostura determinó en su décimo artículo que el pabellón de la nueva nación sería, mientras se reunía el congreso constituyente, el que hasta entonces tenía Venezuela, en razón de “ser más conocido”. ¿Cuál era esa bandera tan conocida en Venezuela? La respuesta más clara señala hacia la tricolor (amarillo, azul y rojo) que Francisco de Miranda y Lino de Clemente pusieron, el 9 de julio de 1811, a la consideración del Congreso de Venezuela que cuatro días antes había declarado la independencia respecto de la monarquía. El ancho de cada banda de color iba decreciendo, de modo que la amarilla era más ancha que la azul, y esta era más ancha que la roja. A la banda amarilla le fue agregado el primer escudo de armas de la Venezuela Libre, que no dejaba de recordar la ambición de Miranda: este nuevo

estado venezolano haría parte de una Colombia de dimensión continental.



Aprobado el diseño por el congreso venezolano, fue desplegada esta bandera por primera vez en el cuartel de San Carlos y en la plaza mayor de Caracas, el 14 de julio de 1811. Una de las banderas confeccionadas fue enviada a don Telésforo Orea, comisionado privado de Venezuela ante el gobierno de Washington, para que la presentara al secretario de estado James Monroe como “el distintivo de Venezuela entre las demás naciones”, acto que efectivamente ocurrió el 6 de noviembre de 1811³. Esta bandera tricolor fue mencionada en la sesión realizada el 12 de octubre de 1819 por los diputados del Congreso de Venezuela reunidos en Angostura, llamándola “bandera nacional” cuando se determinó que los “representantes de la nación” podrían usar, para ser distinguidos por el público, una banda tricolor terciada por dentro de la casaca desde el hombro derecho al flanco izquierdo, con un lazo en la atadura. Cada lista de color sería igual, de un ancho de dos dedos; sobre la banda iría una estrella de oro con diez rayos, y en ella un sol

Pabellón de Venezuela acogido por el Congreso el 9 de julio de 1811 e izado por el poder ejecutivo la primera vez el 14 de julio siguiente.

³ Un facsímil de esta carta fue publicada por Eduardo ESTRADA GUZMÁN en *La bandera del Iris, 1801-2007*, obra citada, 52.

naciente en la parte posterior, y en la superior el mote “Constitución”. Como la *Ley fundamental de Colombia* había recuperado la bandera venezolana de 1811, la entrega 74 (5 de agosto de 1820) del *Correo del Orinoco* publicó unos versos al “Pabellón Colombiano” que fueron escritos en Filadelfia por un autor anónimo (J. L. R.), con motivo de la entrada a ese puerto del bergantín colombiano “El Meta”, en los cuales se menciona dos veces el carácter tricolor del pabellón de Colombia.

Acaeció que en la Nueva Granada, renombrada por el Libertador como Departamento de Cundinamarca en la República de Colombia, no se conocían las armas que regían en Venezuela. Para resolver el asunto burocrático de la autenticación de los papeles en los que se escribían las órdenes dadas por el vicepresidente Francisco de Paula Santander, este adoptó, desde el 10 de enero de 1820, un escudo provisional de la Nueva Granada que inscribió en la franja amarilla del pabellón venezolano, tal como lo había ordenado la *Ley fundamental*. En este tiempo de experimentación coexistieron entonces dos pabellones de los mismos colores pero con diferente escudo sobre la franja amarilla, hasta que el congreso constituyente de Colombia fijó las armas definitivas y los igualó.

la tradición venezolana del pabellón tricolor, a propuesta del diputado José María del Castillo Rada (Cartagena) que fue apoyada por el presidente del congreso, José Ignacio de Márquez (Tunja). La aprobación de la nueva *Ley fundamental de unión de los pueblos de Colombia*, el 12 de julio siguiente, confirmó en su undécimo artículo que el pabellón de Colombia sería el mismo que hasta entonces había usado Venezuela. La comisión de legislación fue la encargada de dictaminar cual sería el escudo de armas de esta nueva república, pero solo hasta la sesión extraordinaria nocturna del 4 de octubre siguiente fue que efectivamente se aprobó el escudo de armas de las dos cornucopias llenas de frutos y flores de todos los climas, con las fasces atadas por una cinta tricolor, quedando así definitivamente establecido el diseño completo de la bandera colombiana, como se aprecia enseguida:

138

Bandera de la Nueva Granada (Departamento de Cundinamarca) en la República de Colombia, con el sello propio de esta república decretado por el vicepresidente Santander el 10 de enero de 1820.



El Congreso de Colombia que se reunió en la Villa del Rosario de Cúcuta mantuvo en su sesión del 26 de junio de 1821

Bandera definitiva de la República de Colombia, 1821-1830.

El origen de la idea de este pabellón de tres de los colores básicos del espectro luminoso remite necesariamente a Francisco de Miranda, no solo porque fue uno de los dos comisionados por el primer Congreso de Venezuela para proponer la bandera de la nueva nación que comenzó a proyectarse desde el 5 de julio de 1811, sino porque las deducciones de muchos historiadores lo han ligado al que hizo flamear el 12 de marzo de 1806 en el mástil del velero “Leandro”, nave insignia de la escuadra que navegaba bajo las órdenes de Miranda hacia la plaza de Coro en la Tierra Firme. Uno de los pasajeros de esa expedición, James Biggs, es la fuente de esta deducción:

Marzo 12 de 1806. En este día los colores colombianos fueron desplegados a bordo por primera vez. Esta enseña está formada por tres colores primarios que predominan en el arco iris. Hicimos una fiesta en esta ocasión, se disparó un cañón e hicimos brindis por los auspicios de un pendón que se espera nos lleve al triunfo de la libertad y de la humanidad en un país largamente oprimido⁴.

La crítica historiográfica⁵ ha vertido dudas sobre esta deducción, dado que esta declaración no determina cuales fueron

4 James BIGGS (1775-1807), *The history of Don Francisco de Miranda's attempt to effect a revolution in South America. In a series of letters. By a gentleman who was an officer under that general, to his friend in the United States. To which are annexed, sketches of life of Miranda, and geographical notices of Caracas*, Boston, 1808.

5 Una crítica de todas las versiones relativas al origen del pabellón tricolor en la imaginación de Miranda puede leerse en la citada obra de Eduardo ESTRADA GUZMÁN, *La bandera del Iris*, 1801-2007. Este historiador sostiene que el diseño gráfico de esta bandera y de la escarapela tricolor fue obra de Pedro Antonio Leleux, secretario de Simón Bolívar y miembro de la Sociedad Patriótica de Caracas, obra citada, 49.

los colores primarios del arco iris ni el orden de su disposición, con lo cual el proceso de nacionalización de la bandera de los tres estados que nacieron tras el fracaso de la experiencia colombiana debe partir del acto legal efectivamente aprobado por el congreso venezolano el 9 de julio de 1811.

La estabilidad de la tradición nacionalizadora de la bandera tricolor de Miranda sorprende, no solo porque se mantuvo durante toda la década de la experiencia colombiana sino a lo largo de los tres procesos de diferenciación nacional que llegan hasta nuestros días en la Nueva Granada, Venezuela y Ecuador. Cuando el experimento colombiano terminó, al finalizar la década de 1820, la convención constituyente de la Nueva Granada decretó, el 15 de diciembre de 1831, que no se introduciría ninguna novedad en la bandera ni en los otros símbolos nacionales, a excepción de la inscripción de las monedas, pues donde antes decía “República de Colombia” en adelante debía decir “Colombia. Estado de la Nueva Granada”. Lo mismo sucedió en el Estado del Ecuador, donde se pasó con rapidez de “Colombia. Estado del Sur” a “Colombia. Estado del Ecuador”.

La tradición de inscribir estrellas en el pabellón tricolor de Venezuela es también muy antigua, pues se remonta al congreso federal reunido en Cariaco, el 9 de mayo de 1817, por el general Santiago Mariño. Trasladado el triunvirato ejecutivo que allí se formó a Pampatar, en la isla Margarita (renombrada Nueva Esparta), Mariño dictó a mediados de este mes un decreto que incorporó siete estrellas al campo amarillo del pabellón tricolor (sin el primer escudo de armas) para representar a las siete provincias que se habían declarado independientes en 1811: Caracas, Cumaná, Barinas, Margarita, Barcelona, Mérida y Trujillo. El 20 de noviembre de 1817, actuando ya en Angostura como jefe supremo de la República de Venezuela y capitán general de los ejércitos de Venezuela y de Nueva Granada, Simón Bolívar decretó una ligera modificación de

esta bandera para incorporar simbólicamente a la provincia de la Guayana, conquistada el 15 de octubre anterior. Esta tradición de estrellas simbólicas sobre el fondo tricolor se mantiene hasta el presente en el pabellón de la nación venezolana, después de haber sido restituida por la revolución federal (1859-1863) liderada por Juan Crisóstomo Falcón y Ezequiel Zamora, actualizada posteriormente por las administraciones de Cipriano Castro, Juan Vicente Gómez, Marcos Pérez Jiménez y Hugo Rafael Chávez.

Bandera de las ocho provincias liberadas de Venezuela ordenada por el Libertador el 20 de noviembre de 1817 en Angostura.



Cuando se creó Colombia en el congreso constituyente de la Villa del Rosario de Cúcuta, la bandera inscribió sobre la franja azul su escudo de armas, pero también se usó una bandera con las tres estrellas que simbolizaban los tres departamentos fundadores (Venezuela, Nueva Granada y Quito) sobre la franja amarilla:

Bandera de Colombia, 1823.



La tradición de las estrellas sobre el pabellón venezolano llegó hasta nuestros días, pues puede verse su vigencia en la bandera de la República Bolivariana de Venezue-

la que fue acogida por el decreto legislativo del 7 de marzo de 2006, con ocho estrellas que representan las antiguas provincias de Caracas, Cumaná, Barcelona, Barinas, Guayana, Mérida, Margarita y Trujillo. Inscribe además el nuevo escudo de armas aprobado por el mismo decreto legislativo:



Bandera actual de la República Bolivariana de Venezuela

Cuando los líderes de Venezuela resolvieron separarse de la Colombia de Bolívar, su congreso constituyente reunido en Valencia decretó, el 14 de octubre de 1830, el mantenimiento del tricolor tradicional y el escudo de armas de Colombia, solamente invirtiendo, “en campo de oro”, las cornucopias hacia abajo, y dejando en la parte inferior de la orla la inscripción “Estado de Venezuela”:



Bandera de Venezuela separada de Colombia, 14 de octubre de 1830.

El Congreso de Venezuela aprobó posteriormente, mediante decreto 213 del 20 de abril de 1836, una reforma del escudo de armas: sin abandonar la tradición tricolor de su pabellón, en el segundo artículo igualó el ancho de las listas horizontales, una innovación que se mantiene hasta nuestros días.



Bandera de Venezuela desde el 20 de abril de 1836 hasta 29 de julio de 1863.

El mariscal Juan Crisóstomo Falcón, presidente de la Federación Venezolana, introdujo con su decreto 1353 del 29 de julio de 1863 las siete estrellas en medio del listón azul (seis formando una circunferencia y la séptima en el centro de ella), para simbolizar los estados que suscribieron el nuevo régimen federal tras la guerra que lo había llevado al poder ejecutivo, pero conservó los listones horizontales del mismo tamaño y en el mismo orden.

El Estado de la Nueva Granada (el Centro de Colombia), erigido por la *Ley fundamental* que fue aprobada por su convención constituyente el 17 de noviembre de 1831, no hizo ninguna novedad en las armas ni en la bandera de Colombia por disposición del artículo 4º del decreto legislativo sobre gobierno provisional de la Nueva Granada, aprobado el 15 de diciembre de 1831. Fue solo en la reunión de la Legislatura de 1834 cuando el Consejo de Estado presentó a debate del Senado sus objeciones a un proyecto de

ley originado en la Cámara de Representantes, encaminado a reformar el pabellón y el escudo. Pío Domínguez fue contratado para dibujar las propuestas del nuevo escudo y pabellón, que se convirtió en ley el 9 de mayo de 1834. Se produjo entonces una inversión de la disposición del tricolor, pues el artículo 6º determinó que los colores nacionales de la Nueva Granada se distribuirían en tres fajas verticales iguales que se alejarían del asta en el siguiente orden: rojo, azul y amarillo. Las armas serían inscritas en el centro de la faja azul.



Esta bandera de fajas verticales y colores en orden invertido continuó usándose en la Nueva Granada hasta 1861, cuando la guerra civil llevó provisionalmente a la presidencia al general Tomás Cipriano de Mosquera, un bolivariano fiel a la memoria del Libertador, quien impuso el nuevo orden federal de los Estados Unidos de Colombia. La recuperación del nombre de Colombia se acompañó de la restauración de la bandera original que había tenido la primera República de Colombia, con lo cual el decreto del 26 de noviembre de 1861 dado por este general restauró los tres colores en su orden primitivo y su disposición en fajas horizontales, siendo de nuevo la faja amarilla el doble de ancho de las otras dos. En el centro de la bandera se inscribió el viejo escudo de armas de

Bandera del Estado de la Nueva Granada desde el 9 de mayo de 1834 hasta 1861.

la Nueva Granada que había sido conservado por la Confederación Granadina (ley del 30 de junio de 1858), pero ahora con el lema “Estados Unidos de Colombia” en la parte superior. El régimen federal fue simbolizado en la parte inferior por nueve estrellas plateadas de ocho rayos, sobre campo de gules, una por cada uno de los nueve estados soberanos de la Unión Colombiana.

Este pabellón de las casi tres décadas de la experiencia federal fue modificado levemente tras el movimiento de regeneración centralizadora, pues conforme con el artículo 16 de la ley 124 (13 de julio) de 1887 que suprimió del sello de las monedas las nueve estrellas y cambió la inscripción “Estados Unidos de Colombia” por la que rige hasta hoy (“República de Colombia”), el decreto 838 del 5 de noviembre de 1889 ordenó estos mismos cambios para el escudo de armas y los sellos nacionales.

La estabilidad de la bandera en la historia posterior de la República de Colombia fue mantenida por el decreto 861 (17 de mayo) de 1924 y finalmente por la ley 12 del 29 de febrero de 1984:

Artículo 2º.- Los colores nacionales de la República de Colombia, amarillo, azul y rojo, continuarán distribuidos en el pabellón nacional en tres fajas horizontales, de las cuales el amarillo, colocado en la parte superior, tendrá un ancho igual a la mitad de la bandera, y los otros dos, en fajas iguales a la cuarta parte del total, debiendo ir el azul en el centro.



Bandera actual de la República de Colombia.

En la jurisdicción del antiguo Reino de Quito, los acontecimientos del amanecer del 9 de octubre de 1820 significaron la independencia de la ciudad de Guayaquil respecto de la monarquía católica. Sin mediar disposición legal alguna, los guayaquileños adoptaron como bandera de su independencia una de cinco listas horizontales, tres azules y dos blancas, e inscribieron tres estrellas blancas en la azul central para simbolizar las tres provincias antiguas que habían estado bajo la dependencia de la Presidencia de Quito: la de este mismo nombre, la de Guayaquil y la de Cuenca. José de Villamil es la fuente de la descripción de este pabellón, a bordo de la goleta “Alcance” que fue tras la escuadra del almirante Cochrane para comunicar la novedad política acaecida.



Primera bandera de Guayaquil independiente, 9 de octubre de 1820 a 2 de junio de 1822.

La paulatina llegada de los generales venezolanos a Guayaquil (José Mires, Antonio José de Sucre, Simón Bolívar) se acompañó en 1821 con la distribución de cintas tricolores colombianas a las damas de la ciudad, con lo cual ellas las fueron poniendo en sus abanicos, en sus vestidos durante la procesión del domingo de ramos y en sus trenzas para agradar a los bizarros oficiales llegados. Pero solo hasta la victoria de las armas colombianas en el cerro de Pichincha, el 25 de mayo de 1822, fue que el pabellón colombiano ondeó en el fortín del Panecillo. El 29 de mayo siguiente Quito decidió in-

corporarse a la República de Colombia, con lo cual el tricolor colombiano fue adoptado como pabellón oficial del nuevo departamento de Quito que fue puesto bajo la autoridad del intendente Antonio José de Sucre. Este suceso obligó a los guayaquileños a modificar su primer pabellón provincial del 9 de octubre de 1820, pues ya no tenían sentido las tres estrellas que simbolizaban las tres provincias tradicionales del extinguido Reino de Quito. Fue así como el 2 de junio de 1822, día en que la junta de gobierno de Guayaquil recibió la noticia de la incorporación de Quito a Colombia, adoptó una segunda bandera que conservó sus dos colores, blanco y azul, pero solamente inscribió en ella la estrella solitaria de esta provincia independizada por sus propias gentes⁶:



El 31 de julio de 1822 finalmente el colegio electoral de la provincia de Guayaquil decidió su incorporación a Colombia, en calidad de departamento del mismo nombre y bajo la autoridad del intendente Bartolomé Salom, despejando el camino hacia la nacionalización del pabellón tricolor en los dos primeros departamentos que creó el general Bolívar en el sur de la República de Colombia.

⁶ “Debiendo reformarse de un modo más natural el pabellón que se adoptó provisionalmente, la Junta de Gobierno decreta: El pabellón de la Provincia Libre de Guayaquil será blanco, y en su primer cuarto superior azul, con una estrella en el centro”. Citado por Julio ESTRADA ICAZA en *La lucha de Guayaquil por el Estado de Quito*, Guayaquil, Banco Central del Ecuador, Archivo Histórico del Guayas, 1984, tomo 2, 434.

Los tres departamentos del sur se separaron de Colombia en 1830 y enviaron sus diputados al congreso constituyente del Estado del Ecuador que se reunió en Riobamba. En este cuerpo representativo fue decretado, el 19 de septiembre de este año, que este nuevo estado seguiría usando la bandera tricolor y las armas de Colombia, pero se les agregaría un sol en la equinoccial sobre las fasces, con el lema “El Ecuador en Colombia”.



Una nueva convención ecuatoriana aprobó el 18 de junio de 1843 un cambio de las armas nacionales, pero mantuvo inalterable la tradición tricolor de la bandera:

Primera bandera del Estado del Ecuador en Colombia, 1830.



Segunda bandera del Ecuador, 1843.

El movimiento político del 6 de marzo de 1845, conocido como “revolución marcista”, interrumpió abruptamente la tradición tricolor del pabellón ecuatoriano como modo de protesta de los nuevos triunviros (José Joaquín de Olmedo, Vicente Ramón Roca y Diego Noboa) contra el “militarismo extranjero” que había representado el general venezolano Juan José Flores y otros subalternos que habían permanecido hasta entonces al frente del estado ecuatoriano. En su reemplazo fue restituido el antiguo pabellón de Guayaquil celeste y blanco, en una composición de tres franjas verticales de igual ancho y en el orden blanco, celeste y blanco, con tres estrellas blancas de cinco puntas en la franja celeste central, simbolizando los tres departamentos (Cuenca, Guayaquil y Quito). Pero la convención de Cuenca aprobó, el siguiente 6 de noviembre, un aumento de las estrellas a siete para representar las siete provincias en que fue dividido el territorio nacional.



Bandera del Ecuador después de la convención de Cuenca, 6 de noviembre de 1845 a 26 de septiembre de 1860.

En 1860, quince años después, el general Flores derrotó al último de los gobiernos marcistas con la colaboración de Gabriel García Moreno. Actuando como jefe supremo de la república, este último decretó, el 26 de septiembre de 1860, el restablecimiento de la antigua bandera tricolor, considerado “vínculo de unión con las naciones hermanas que formaron la antigua y gloriosa República de Colombia, y con las cuales estamos llamados a constituir una grande y poderosa comunidad política”.

La legislatura ecuatoriana de 1900 consideró que todos los decretos que en el pasado se habían dado sobre armas y pabellón tenían deficiencias en sus representaciones, y que por lo tanto convenía precisar sus características conceptuales. Para la bandera no había nada que agregar⁷, pero el escudo de armas sí recibió una precisión conceptual en la ley aprobada el 31 de octubre de 1900 y sancionada por el presidente Eloy Alfaro el 7 de noviembre.

Hay que tener en cuenta que en heráldica la disposición derecha e izquierda corresponde al propio escudo, y no a la perspectiva del observador, quien verá esas posiciones invertidas. La ignorancia de esta norma muestra el ridículo hecho por la asamblea nacional venezolana cuando cambió la dirección del trote del caballo blanco hacia la izquierda del observador para designar un supuesto proyecto “revolucionario de izquierda hacia adelante en el siglo XXI”. Desde la perspectiva heráldica los asambleístas consiguieron lo contrario de lo que se proponían, pues el actual caballo de ese escudo es abiertamente “de derecha”. Para colmo, los estudios sobre las imágenes del cine han mostrado una peculiaridad de la mirada humana que consiste en su tendencia a interpretar como persona avanzando la que se dirige hacia la derecha y, en cambio, interpretar como regresando de algún lugar a la persona que se dirige hacia la izquierda del cuadro. En el género *western* del cine estadounidense, por ejemplo, el sheriff entra por la izquierda al encuadre de la imagen para que el espectador perciba que “llega” para luchar contra los bandidos. En cambio, cuando entra el sheriff a la imagen por la derecha y se dirige hacia la izquierda es porque ya ha matado a los

7 “El que adoptó el Ecuador desde que proclamó su independencia, cuyos colores son amarillo, azul y rojo, en listas horizontales, en el orden en que quedan expresados, de superior a inferior, debiendo tener la faja amarilla una latitud doble a las dos de los otros colores”.

bandidos en algún duelo y regresa hacia su hogar con la satisfacción del deber justiciero cumplido.⁸ El caballo blanco resultó así en el nuevo escudo venezolano no solamente “de derecha” sino “de regreso al pasado”, bien lejos de la intención de los legisladores que querían mostrarlo entrando hacia “una nueva época socialista del siglo XXI”.



Bandera del Ecuador desde 1860.

De un modo sintético puede decirse que, en sus rasgos generales, hasta nuestros días la original bandera tricolor presentada por Miranda en 1811 logró mantenerse en las tres naciones que resultaron de la disolución de Colombia, con diferencias de detalles, como el ancho de cada banda de color y los elementos superpuestos. El proceso de nacionalización del pabellón colombiano resultó entonces exitoso en la subordinación que impuso a otras banderas particulares antiguas, como las que se dieron Cundinamarca, Cartagena, Guayaquil y otros departamentos. Hasta nuestros días, el protocolo de disposición de las banderas en todos los actos públicos de las tres naciones mencionadas reserva el lugar central al tricolor de 1811,

⁸ Agradezco a Katerinne Orquera, asistente del Área de Historia en la Universidad Andina Simón Bolívar (Quito), esta indicación sobre la lectura cinematográfica del caballo blanco en el nuevo escudo venezolano.

una decisión que proclama el éxito del proceso de nacionalización del pabellón del primer experimento colombiano.

NACIONALIZACIÓN DE LOS ESCUDOS DE ARMAS

La *Ley fundamental* de la República de Colombia, aprobada por el Congreso de Venezuela el 17 de diciembre de 1819, también determinó que las armas de la nación colombiana serían provisionalmente las que hasta entonces tenía Venezuela, por ser las “más conocidas”. Pero el vicepresidente de la república de la Nueva Granada, reducida por el Libertador a la condición de Departamento de Cundinamarca, reconoció en una carta que dirigió al Libertador, el 16 de febrero de 1820, que nadie en Bogotá parecía tener conocimiento de las armas de Venezuela, ni existía allí facilidad alguna para conseguir un diseño que permitiese su uso. En consecuencia, el vicepresidente Francisco de Paula Santander decretó, el 10 de enero de 1820, que mientras durase el sistema provisional de gobierno el sello de la República de la Nueva Granada tendría el siguiente diseño inscrito sobre la bandera tricolor de Venezuela:

El cóndor en campo azul con una granada y una espada en las garras; por debajo un globo sobre el cual se elevan diez estrellas presididas de una llama; será coronado de guirnalda de laurel y orlado con la cinta y estrella de la Orden de los Libertadores, y el siguiente mote: *Vixit et Vincet Amore Patriae*.



Armas de la Nueva Granada (Departamento de Cundinamarca), 10 de enero de 1820 a 6 de octubre de 1821.

Pero Venezuela no había olvidado las armas de la india que, como se verá más adelante, había usado en 1811-1812, pese a que desde 1817 había comenzado la tradición de inscribir estrellas en el campo amarillo del pabellón para simbolizar las provincias que se iban liberando e ingresando a la aspiración a una organización federal, como la de la primera experiencia republicana. Pero la precariedad política del congreso y del poder ejecutivo, que tenían su sede en Angostura, dado que las autoridades españolas controlaban Caracas y la mayor parte de las plazas de la costa atlántica, no facilitaba el uso de un diseño tan complicado para dibujar o para bordar en los estandartes. Así fue que el año de 1820 fue de experimentación y de licencias provisionales en asuntos de escudos de armas.

En Venezuela se cumplió lo ordenado por la *Ley fundamental* mediante una actualización de las armas de la india de la Venezuela Libre –en el proyecto mirandino de Colombia, que se había inscrito en el campo amarillo de la primera bandera venezolana (1811-1812)– a las nuevas circunstancias abiertas por el proyecto de nación colombiana aprobado por el Congreso de Angostura: las manos estrechadas de la Nueva Granada y Venezuela, en medio del laurel circular de

la gloria, fueron puestas sobre la india libertaria –con el gorro frigio sobre una lanza en su mano– que contemplaba el porvenir de la integración de los departamentos de Venezuela, Nueva Granada y Quito, cada uno representado por una estrella de plata.

Esta actualización de las armas de Colombia en 1820 provenía del primer escudo de Venezuela, cuando esta república apenas aspiraba a la libertad para dar el primer paso hacia la construcción de la Colombia continental que proyectó Francisco de Miranda:



Escudo de armas de Venezuela, 1811-1812. Diseño según los dibujos de Pedro Antonio Leleux que reposan en varios archivos.



Escudo de Colombia después de la Ley fundamental aprobada en Angostura, 1820.

La aspiración de los jefes militares venezolanos a unir la capitanía general de Venezuela con el virreinato de Santafé para formar la nación colombiana dispuso que las palabras Venezuela y Colombia aparecieran en este escudo de armas. El tricolor tiene un orden de sus franjas distinto y el sol del amanecer anuncia el futuro que le esperaba a la india suramericana tras obtener los laureles de la gloria militar: la libertad y el régimen republicano conquistado por las armas, bien simbolizado por el gorro frigio en la punta de la lanza.

Después de la *Ley fundamental* del 1819, cuando la aspiración política colombiana se presentaba ante las potencias

del mundo, algún dibujante anónimo ideó para los diplomáticos que fueron enviados a gestionar empréstitos y auxilios de armas un escudo que anunciaba la Colombia que se integraría por los tres departamentos de Venezuela, la Nueva Granada y Quito, simbolizados por tres estrellas de seis puntas en el cuartel superior; y en los dos cuarteles inferiores se inscribió el libre caballo blanco de las sabanas venezolanas y un cetro real español roto por la victoria de las armas de los republicanos. Este escudo estaba sostenido por un viejo barquero y una virgen coronada, parados sobre ánforas de las que manaban las aguas que representaban, los ríos Orinoco y Magdalena, enmarcando el extenso territorio comprendido entre ellos. En la parte superior se representó la majestad de Colombia con un águila y en la inferior una cinta con el mote que designaba la voluntad política del momento precario en el que fue diseñado: “Ser libre o morir”. En el sello de una carta despachada desde Londres por Francisco Antonio Zea, el 1º de agosto de 1820, custodiada en el Archivo de la Cancillería colombiana, puede verse el uso de esta propuesta temprana de escudo para la Colombia que sería liberada:

Esta propuesta de 1820 tuvo un antecedente, o un diseño paralelo, pues existe una lámina con un escudo de diez estrellas, cuando las cuentas de las provincias liberadas por las armas venezolanas daban esta suma en el territorio comprendido entre los ríos Magdalena y Orinoco, pero la majestad del nuevo estado se representó por un cóndor.



En cualquier caso, la provisionalidad de armas propias para la Nueva Granada, Venezuela y los agentes diplomáticos terminó cuando el Congreso general de Colombia aprobó, en la sesión extraordinaria nocturna del 4 de octubre de 1821, que el diseño que tendría en adelante el escudo de armas de la nación colombiana sería el siguiente:

Artículo 1º. Se usará en adelante, en lugar de armas, de dos cornucopias llenas de frutos y flores de los países fríos, templados y



Escudo provisional de Colombia, 1820-1821



Escudo de armas de la República de Colombia, 1821-1830.

cálidos, y de las fasces colombianas, que se compondrán de un hacesillo de lanzas con la segur atravesada, arcos y flechas cruzados, atados con cinta tricolor por la parte inferior.

El sello nacional de los papeles oficiales de Colombia fue adoptado por decreto dado por el Congreso el 6 de octubre de 1821, con un diseño que seguía de cerca el de las armas nacionales: “El gran sello de la República y sellos del despacho tendrán grabado este símbolo de la abundancia, fuerza y unión [dos cornucopias llenas de frutos y flores], con que los ciudadanos de Colombia están resueltos a sostener su independencia, con la siguiente inscripción en la circunferencia: *República de Colombia*.” Fue así como el 11 de septiembre de 1822 salieron de la Casa de Moneda de Bogotá las primeras monedas de oro con el sello de los cuernos de la abundancia y el busto de la libertad por la cara opuesta.

Finalizada la experiencia colombiana en 1830, los tres nuevos estados nacionales que resultaron de la disolución de Colombia procedieron a diseñar sus respectivas armas, iniciando un proceso de diferenciación simbólica notable, más o menos estable. El Estado de la Nueva Granada adoptó el suyo por la ley tercera del 9 de mayo de 1834, que según el diseño ordenado al dibujante Pío Domínguez fue un escudo dividido en tres fajas horizontales: la superior, sobre campo azul, llevaría una granada de oro abierta y con sus granos color rojo, con el tallo y las hojas de oro, para mantener vivo el recuerdo de su nombre original. En cada uno de sus lados estaría una cornucopia de oro inclinada, de modo que la del lado derecho vierte hacia el centro monedas, y la del lado izquierdo vierte frutos tropicales, para simbolizar la riqueza de sus minas y la feracidad de sus tierras. En la faja de en medio, sobre campo de color de platina, estaría un gorro

frigio rojo enastado en una lanza, para simbolizar la libertad y el metal precioso propio del país. Y en la faja inferior se representaría el Istmo de Panamá de azul, sobre los dos océanos ondeados de plata, y en cada uno de ellos un navío de negro con las velas desplegadas, todo para indicar la importancia de este lugar, “parte integrante de la República”. Este escudo estaba sostenido en la parte superior por una corona de laurel verde que pendía del pico de un cóndor con las alas desplegadas. En una cinta ondeante, asida del escudo y entrelazada en la corona, se inscribía con letras negras sobre oro el mote “Libertad y Orden”. Todo el escudo descansaría sobre un campo verde, adornado de algunas plantas menudas.



Escudo de armas del Estado de la Nueva Granada, 1834-1861.
Diseño original de la acuarela de Pío Domínguez.

El tránsito de la Nueva Granada a los Estados Unidos de Colombia, un proceso que cristalizó en la Constitución de Rionegro (1863), se acompañó de una variación en la presentación del escudo para representar los nueve estados soberanos con nueve estrellas, siendo además enmarcado en un óvalo para poder inscribir el nuevo nombre de esta nación en los tiempos de la experiencia federal:



Escudo de los Estados Unidos de Colombia, 1863-1885

Pero pese a los cambios en los detalles exteriores y en la dirección hacia la que mira el cóndor, la estabilidad del diseño del escudo de armas de 1834 en la historia de los entes políticos llamados Nueva Granada, Confederación Granadina, Estados Unidos de Colombia y la actual República de Colombia hizo tradición⁹. Por ello las leyes posteriores no fueron sino confirmaciones y precisiones del diseño de 1834, tal como lo hicieron el artículo 5° del decreto 861 de 1924 y posteriormente la ley 12 del 29 de febrero de 1984, que rige hasta nuestros días, pese a

9 La única interrupción del diseño original se produjo durante la efímera revolución del general José María Melo contra el presidente José María Obando (17 de abril a 5 de diciembre de 1854), que introdujo la siguiente propuesta: “sobre las fasces granadinas, el haz de flechas de inspiración romana, colocado horizontalmente y un cóndor parado cerca de su centro con cuyas garras se sostienen las astas de tres pabellones colombianos diagonales; frente del cóndor, un escudo cortado (dividido horizontalmente en dos partes): en la superior, un ramo de granada con el fruto al centro y prolongaciones del tallo a los lados; en el de abajo, el istmo de Panamá igual al del cuartel inferior del escudo tradicional de Colombia; sobre las fasces colombianas se sostienen los extremos de una cinta en forma de guirnalda con el mote: “*Ab ordine Libertas*”.

que el departamento de Panamá se separó en 1903:

Artículo 3º.-El escudo de armas de la República tendrá la siguiente composición: el perímetro será de forma suiza, de seis tantos de ancho por ocho de alto, y terciado en faja. La faja superior, o jefe en campo azul lleva en el centro una granada de oro abierta y graneada de rojo, con tallo y hojas del mismo metal. A cada lado de la granada va una cornucopia de oro, inclinada y vertiendo hacia el centro, monedas, la del lado derecho, y frutos propios de la zona tórrida, la del izquierdo. La faja del medio, en el campo de platino, lleva en el centro un gorro frigio enastado en una lanza. La faja inferior, representativa de la privilegiada situación geográfica del país, quedará como figura actualmente en nuestro escudo. El escudo reposa sobre cuatro banderas divergentes de la base, de las cuales las dos inferiores formarán un ángulo de noventa grados, y las dos superiores irán separadas de las primeras en ángulos de quince grados; estas van recogidas hacia el vértice del escudo. El jefe del escudo está sostenido por una corona de laurel pendiente del pico de un cóndor con las alas desplegadas que mira hacia la derecha. En una cinta de oro asida al escudo y entrelazada a la corona, va escrito en letras negras mayúsculas el lema *Libertad y Orden*.



Escudo de Colombia bajo régimen heráldico¹⁰.

10 Diseño con reglas de la heráldica de Xavier García en <http://dibujoheraldico.blogspot.com/2011/10/escudo-de-colombia.html>

Finalmente, un diseño modernizado del escudo fue encargado por la primera administración de Álvaro Uribe Vélez al publicista Carlos Duque, quien presentó la siguiente propuesta adoptada desde el año 2002 y confirmada por sentencia del Consejo de Estado:



150

Pasando a la República de Venezuela, un nuevo escudo de armas fue adoptado por la ley del 20 de abril de 1836, cuyo primer artículo rezaba:

Las armas de Venezuela serán un escudo, cuyo campo llevará los colores del pabellón venezolano en tres cuarteles. El cuartel de la derecha será rojo, y en él se colocará un manojito de mieses, que tendrá tantas espigas cuantas sean las provincias de Venezuela, simbolizándose *á la vez la unión* de éstas bajo su sistema político y la riqueza de su suelo. El de la izquierda será amarillo y como emblema del triunfo llevará armas y pabellones enlazados con una corona de laurel. El tercer cuartel que ocupará toda la parte inferior será azul y contendrá un caballo indómito blanco, emblema de la Independencia. El escudo tendrá por timbre el emblema de la abundancia que Venezuela había adoptado por divisa, y en la parte inferior una rama de laurel y una palma, ata-

das con giras azules y encarnadas, en que se leerán en letras de oro las inscripciones siguientes: Libertad – 19 de abril de 1810 – 5 de julio de 1811.



Escudo de Venezuela desde 1905

La estabilidad de este escudo de armas se mantuvo hasta nuestros días, pese a las sucesivas modificaciones en algunos detalles que fueron introducidas en diversos momentos. La más reciente modificación fue aprobada por la Asamblea Nacional Venezolana el 9 de marzo de 2006 con las siguientes características:

El cuartel superior izquierdo [desde la perspectiva del observador] es rojo y contendrá la figura de un manojito de maíces, con tantas espigas como estados tenga la nación, como símbolo de la unión y de la riqueza de la Nación. El cuartel superior derecho es amarillo y como emblema del triunfo figurarán en él una espada, una lanza, un arco y una flecha dentro de un carcaj, un machete y dos banderas nacionales entrelazadas por una corona de laureles. El cuartel inferior es azul y en él figura un caballo blanco indómito, galopando hacia la izquierda de quien observa y mirando hacia delante, emblema de la independencia y de la libertad; adop-

tándose para tal efecto la figura del caballo contenido en el Escudo de la Federación, de fecha 29 de julio de 1863. El Escudo de Armas tendrá por timbre, como símbolo de la abundancia, las figuras de dos cornucopias entrelazadas en la parte media, dispuestas horizontalmente, llenas de frutos y flores tropicales y en sus partes laterales las figuras de una rama de olivo a la izquierda de quien observa y de una palma a la derecha de quien observa, atadas por la parte inferior del Escudo de Armas con una cinta con el tricolor nacional. En la franja azul de la cinta se pondrán las siguientes inscripciones en letras de oro: a la izquierda de quien observa “19 de abril de 1810”, “Independencia”; a la derecha de quien observa, “20 de febrero de 1859”, “Federación”; y en el centro “República Bolivariana de Venezuela”.



Escudo de armas actual de la República Bolivariana de Venezuela.

En el caso del Ecuador se registra un titubeo en la transición política que exigía abandonar Colombia, pues hasta 1835 no se abandonó definitivamente el proyecto de Bolívar. Los sellos de los papeles oficiales del año 1830 muestran el paulatino tránsito hacia una nueva entidad estatal que, dirigida

por militares fieles al Libertador, buscaba su nombre y su independencia ante la evidencia de los acontecimientos que habían ocurrido en Venezuela desde el año anterior. Como la muerte de Bolívar en Santa Marta no se conoció en Quito sino hasta enero de 1831, la permanencia del Estado del Sur en Colombia y luego del Estado del Ecuador en Colombia fue atestiguada por los sellos de los despachos oficiales.

Cuando el congreso constituyente reunido en Riobamba aprobó, el 19 de septiembre de 1830, la ley que designó las nuevas armas del Ecuador, consideraba todavía que estas solo debían distinguir al Ecuador “entre los demás estados de la misma república” [de Colombia], y por ello deberían “simbolizar la unión de los [tres] estados mediante un centro común”, con lo cual fue acordado seguir usando las armas de Colombia “en campo azul celeste” con el único agregado de “un sol equinoccial” sobre las fasces, y el lema “El Ecuador en Colombia”.



Primer escudo del Ecuador en Colombia, 1830

La convención constituyente de la República del Ecuador que se reunió en Ambato durante el año 1835 finalmente dejó atrás el sueño de seguir perteneciendo a la Colombia bolivariana, y con ello se dio un nuevo escudo de armas que siguió la invención del general Juan José Flores cuando dispuso, el 12 de enero de 1833, un nuevo sello

para las monedas ecuatorianas, que aunque en el reverso conservó las armas de Colombia y el mote “El Ecuador en Colombia”, grabó en su anverso la propuesta de nuevas armas particulares del nuevo estado compuesta de “dos cerritos que se reúnen por sus faldas, sobre cada uno de ellos aparecerá posada un **águila**; i el sol llenará el fondo del plano”. Dos de las alturas del Pichincha (Rucu y Guagua) eran los dos cerritos escogidos por Flores, pero posteriormente contra la “dominación extranjera” de este jefe venezolano terminaría imponiéndose la cumbre nevada del Chimborazo en el escudo de armas. Estas monedas fueron el tránsito de las viejas armas de Colombia a las nuevas armas del Ecuador, y sus diseños pueden verse a continuación gracias a las investigaciones numismáticas de Carlos Matamoros Trujillo:

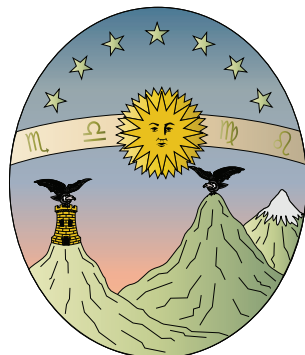


Reverso

Anverso

Sellos de las monedas ecuatorianas, 1833-1834.

El primer escudo de armas de la República del Ecuador que se erigió en 1835 por la convención de Ambato tuvo entonces el siguiente diseño, que actualizaba la imagen de los dos cerros que provenía de las armas que había tenido alguna vez el Reino de Quito:



Escudo de la República del Ecuador desde 1835.

Una descripción de los elementos de este escudo de armas puede ser extraída del decreto de acuñación de moneda dado por el presidente Vicente Rocafuerte el 14 de junio de 1836, en cuyo primer artículo se lee:

Desde la fecha de este decreto, se sellarán en la casa de moneda de esta capital doblones de á ocho ó medias onzas de oro, con el tipo siguiente: en el anverso tendrá en todo el plano de enfrente, y á una elevación correspondiente el sol sobre el zodiaco ó eclíptica, perpendicular á la línea equinoccial, indicando el Ecuador sobre el sol, y á una distancia proporcionada, se manifestarán siete estrellas, que indican las siete provincias que forman la República. A la derecha estarán los dos cerros principales que hacen el nudo de la cordillera de Pichincha: en el primer punto el guagua Pichincha sobre el cual reposará un Cóndor, i en el segundo el rucu Pichincha volcán. A la izquierda del escudo se grabará un risco, sobre él una torre, i sobre esta se colocará otro Cóndor que haga frente al que está sobre el cerro de la derecha.

Pero la convención nacional de 1843, en los tiempos de una nueva administración Flores, introdujo una drástica transformación del escudo de armas del Ecuador, como se lee a continuación.

El artículo único del decreto aprobado el 18 de junio de 1843 y sancionado el día siguiente rezaba así: “El escudo tendrá una altura dupla a su amplitud; en la parte superior será rectangular, y en la inferior elíptico. Su campo se dividirá interiormente en tres cuarteles: en el superior se colocará sobre fondo azul el sol sobre una sección del zodiaco. El cuartel central se subdividirá en dos, y en el de la derecha sobre fondo de oro se colocará un libro abierto en forma de tablas, en cuyos dos planos se inscribirán los números romanos I, II, III, IV indicantes de los primeros artículos de la Constitución.

En el de la izquierda sobre fondo de sinople, o verde, se colocará una llama [al dibujarlo fue reemplazado por un caballo]. En el cuartel inferior, que se subdividirá en dos, se colocará en fondo azul un río sobre cuyas aguas se represente un barco y en el de la izquierda sobre fondo de plata se colocará un volcán. En la parte superior del escudo, y en lugar de cimera, descansará un cóndor, cuyas alas abiertas se extenderán sobre los dos ángulos. En la orla exterior y en ambas partes laterales se pondrán banderas y trofeos”.

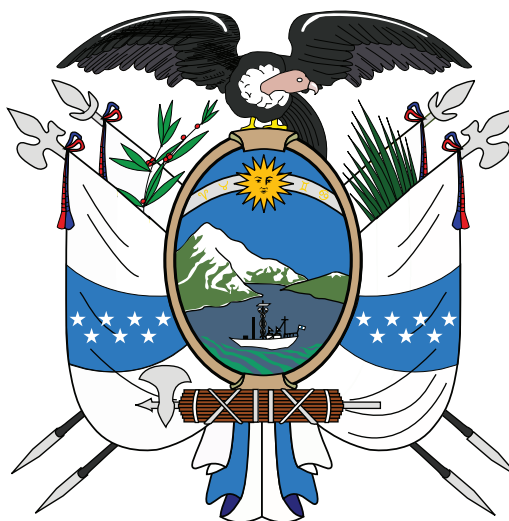


Escudo de armas del Ecuador, 1843 a 1845.

Contra la simbología floreana, la revolución del 6 de marzo de 1845 introdujo una radical modificación del pabellón nacional y también un cambio del anterior escudo de armas. Era la consecuencia de la consideración del “memorable año de 1845 como “el primero de la libertad del Ecuador”, ya que los triunviros gobernantes decretaron que en este año el pueblo ecuatoriano al fin había “sacudido con denuedo el yugo que lo oprimía, venciendo a sus opresores”, inaugurando así “una nueva era para el Ecuador que merece una eterna recordación”. El nuevo escudo fue aprobado por decreto de la convención de Cuenca el 6 de noviembre de 1845, a petición del diputado Pablo Merino.

Las características del nuevo escudo, que estuvo vigente durante los 15 años de gobiernos marcistas, fueron las siguientes:

Las armas del Ecuador serán un escudo ovalado que contenga interiormente en la parte superior el Sol con aquella porción de la eclíptica en que se hallan los signos correspondientes á los meses memorables de Marzo, Abril, Mayo y Junio. En la parte inferior, á la derecha, se representará el monte histórico Chimborazo, del que nacerá un río; y donde aparezca más caudaloso, estará un buque de vapor, que tenga por mástil un caduceo, como símbolo de la navegación y del comercio, que son las fuentes de la prosperidad del Ecuador. El escudo reposará en un lío de haces consulares, como insignia de la dignidad republicana: será adornado exteriormente con banderas nacionales y ramas de palma y laurel, y coronado por un cóndor con las alas desplegadas.



Escudo del Ecuador durante el período marcista, 1845-1860.

El ascenso de Gabriel García Moreno al poder ejecutivo del Ecuador no tuvo ningún impacto sobre el escudo de armas del período marcista, salvo el reemplazo de los colores de los pabellones que lo enmarcaban para recuperar la tradición tricolor de la antigua Colombia. La Legislatura de 1900,

en tiempos de la administración Alfaro, tornó a debatir el asunto del diseño del escudo de armas. Después de un acalorado debate se aprobó el mismo escudo marcista, con lo cual el Chimborazo sustituyó definitivamente a los dos cerritos (Guagua y Rucu Pichincha) propuestos por Flores. Pero Alfaro fue más lejos al convocar a los artistas a un concurso público para definir la representación más apropiada del escudo de armas. El dibujo ganador fue el presentado por el musicólogo quiteño Pedro Pablo Traversari, convirtiéndose desde entonces en la fuente de la estabilidad del diseño en la posterior historia política del Ecuador, hasta llegar a nuestros días:



Escudo actual de la República del Ecuador.

NACIONALIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRIAS

Los artículos 13 y 14 de la *Ley fundamental de la unión de los pueblos de Colombia* (12 de julio de 1821) fijaron la fiesta anual conmemorativa del advenimiento de la nación colombiana: el primero determinó que la conmemoración anual tendría

tres “gloriosos motivos”: la emancipación e independencia absoluta de los pueblos de Colombia, su unión en una sola república y el establecimiento de la *Constitución*, y los grandes triunfos e inmortales victorias con que se habían conquistado y asegurado estos bienes. El segundo determinó que la fiesta nacional se celebraría anualmente durante los días 25, 26 y 27 de diciembre. Estas serían también las fechas en las cuales las juntas distritales de manumisión procederían a liberar los esclavos que pudieran, conforme a la disponibilidad de sus fondos reunidos.

Efectivamente, la primera vez que se realizaron las fiestas colombianas en Bogotá fue durante los días 25 a 29 de diciembre de 1821, dos días más de lo prescrito, con corridas de toros, carreras de caballos, fuegos, pólvora y otras diversiones¹¹. El 24 de diciembre de 1822 comenzó en esta ciudad la tradición de certámenes públicos de las escuelas, en las que los estudiantes demostraban ante sus padres “el fruto de su desvelo y su trabajo” respondiendo bien las preguntas de sus profesores en cada una de las cátedras que exigían su aplicación y esmero, pues se habían puesto en ellos “las esperanzas de la república”. El día siguiente fueron instaladas una nueva escuela de método lancasteriano y el 26 se produjo la ceremonia de manumisión de 13 esclavos, una “función de la filosofía y de la verdadera libertad”, en la que fue puesto un gorro frigio sobre la cabeza de cada uno de ellos “en señal de que ya eran verdaderamente libres”. El día 27 se proclamaron las glorias militares de Colombia con desfiles de los cuerpos armados al son de bandas musicales, y en la plaza del palacio de gobierno se entonaron “diversas canciones marciales y patrióticas”. El sentimiento patriótico que se respiró en estas fiestas patrias ilustra bien la conciencia nacionalista que contenían:

11 RESTREPO, *Diario político y militar*, tomo I, 142.

El aire resonaba a cada momento con el nombre ilustre y siempre querido de Bolívar, y los de sus compañeros de armas, con los gloriosos nombres de Boyacá, Caracas, Bomboná y Pichincha, y tantos otros que han inmortalizado la lucha de Colombia con la España. Estas funciones seguidas, o precedidas de todas las de diversión que el intendente y la municipalidad dispusieron, han tenido al público lleno de contento y placer, victoreando frecuentemente a la República, a la constitución, al gobierno. ¡Quiera el cielo que estos días de regocijo sean el presajio de nuevos triunfos para el ejército y de unión eterna entre todos los colombianos para defender la independencia de la patria, y sostener sus preciosas libertades!¹²

Las fiestas nacionales de 1823 también comenzaron el 24 de diciembre con el certamen escolar de la escuela lancasteriana que dirigía el señor José María Triana; el siguiente día asistió el público al tedeum celebrado en la catedral para agradecer a Dios “los beneficios que de su poderosa mano ha recibido la república”, seguido por una oración leída por el rector del colegio de San Buenaventura. Ese día se abrió por vez primera la nueva biblioteca nacional (confiada por el gobierno al canónigo bumangués José María Estévez, rector del colegio de San Bartolomé), cuyos fondos bibliográficos se calcularon en cerca de 12.000 volúmenes. Sobre un tablado levantado en la plaza mayor se realizó la manumisión de 33 esclavos, y durante la noche los alumnos bartolinos representaron un acto patriótico titulado “El triunfo de la libertad” y una comedia célebre llamada “Mahoma”. El día 26 fueron socorridos los pobres, y en la noche se dio un baile y ambigú en la casa de despacho del intendente. El desfile militar por la calle del

12 “Fiestas nacionales”, en *Gaceta de Colombia*, Bogotá, LXIV (domingo 5 de enero de 1823), 2.

comercio ocurrió el día 27, y en esta noche les correspondió a los estudiantes del colegio del Rosario la representación de la comedia “La destrucción de los templarios”, del monólogo de Ariadne y de una loa patriótica “capaz de excitar el más vivo entusiasmo por la libertad”. El día 28 se distribuyó entre los militares inválidos un dinero donado por varios ciudadanos, después de que fueron condecorados sobre el tablado público con coronas de laurel. Cada noche una banda dirigida por J. A. Velasco ejecutó música militar, y el día 30 se cerraron las fiestas con un simulacro de guerra ejecutado por la guarnición de la ciudad¹³. Las noticias publicadas en la *Gaceta de Colombia* dieron cuenta de la realización de las fiestas patrias de este diciembre en Popayán, donde fueron manumitidos gratuitamente diez esclavos por sus amos, y en Mariquita.

Las fiestas patrias de 1824 se realizaron en Bogotá, Popayán, Mariquita, Cartagena, Santa Marta, Mérida y Barinas. En Cartagena se realizó un desfile de los cuerpos militares y fueron manumitidos cuatro esclavos, tras lo cual el presidente de la junta de manumisión les dirigió un discurso sobre “el sistema liberal que regía a Colombia”. En las fiestas patrias de 1825 se manumitieron 63 esclavos en los distintos cantones de la república, de los cuales 21 fueron del cantón de Ibagué, 18 del departamento del Azuay y 8 del cantón de Caracas¹⁴. La municipalidad del Socorro se esmeró en la organización de las fiestas nacionales de diciembre de 1826 con la mayor pompa posible, ofreciendo al público muchas diversiones y al poder ejecutivo un informe sobre lo ejecutado¹⁵.

13 “Fiestas nacionales”, en *Gaceta de Colombia*, Bogotá, 116 (domingo 4 de enero de 1824), 1.

14 “Manumisión”, en *Gaceta de Colombia*, Bogotá, 228 (domingo 26 de febrero de 1826), 2.

15 “Fiestas nacionales”, en *Gaceta de Colombia*, Bogotá, 280 (domingo 25 de febrero de 1827), 3.

En Angostura, capital de Guayana, se festejó en 1824 el día de San Simón como homenaje al Libertador. Aquí los niños de la escuela presentaron un certamen público sobre su conocimiento del catecismo político y fue representada una alegoría de los doce departamentos de Colombia. Las poesías declamadas expresaron que estaba provincia sabía “apreciar el sistema presente y agradecer eminentemente los servicios del Libertador presidente”¹⁶. En Bogotá también se organizó el 24 de julio de 1828 la fiesta del santo del Libertador. Como en ese entonces este vivía en la quinta cercana al cerro de Monserrate que le había obsequiado la municipalidad, fueron instaladas tiendas de campaña en sus alrededores para alojar a los soldados del batallón Granaderos, encargado de realizar ejercicios militares, y se dispusieron tasajeras para asar ternera a la llanera, barriles de chicha de maíz y grandes canastas de pan. En los jardines de la quinta se dispusieron mesas para atender a los oficiales y amigos del homenajeado, acompañados por sus edecanes. Pero el Libertador no asistió a esta fiesta que resultó en escándalo político cuando Manuelita Sáenz, el comandante del batallón Granaderos y el canónigo Guerra organizaron el fusilamiento de un muñeco que representaba al general Santander, acto que ejecutaron “con gran salva de aplausos y risotadas”¹⁷.

Pero las fechas nacionales decembrinas, calculadas para que coincidieran con las fiestas de la natividad de Jesús de Nazareth, así como la fiesta de San Simón,

16 “Fiestas nacionales”, en *Gaceta de Colombia*, Bogotá, 172 (domingo 30 de enero de 1825), 1; 173 (domingo 6 de febrero de 1825), 3; y 178 (domingo 13 de marzo de 1825), 4.

17 Un relato detallado de esta fiesta fue escrito por José María CORDOVEZ MOURE en *Reminiscencias de Santafé y Bogotá*, Bogotá, Gerardo Rivas Moreno, 1997, segunda serie, 374-378.

dejaron de tener significado cuando en 1830 se abandonó el proyecto de la gran nación colombiana. Comenzó entonces el proceso de diferenciación de las fechas de las fiestas en los tres nuevos estados que se formaron, y en cada uno de ellos hubo que elegir una o varias, y después emprender el largo camino de su nacionalización. Las trayectorias de estos procesos en cada uno de los estados epígonos fueron distintas: fácil en el caso de Venezuela y muy difícil en el caso del Ecuador; lenta en el caso de la Nueva Granada.

El fácil proceso de nacionalización de las fiestas en la República de Venezuela se explica por el gran peso político específico de Caracas, antigua cabecera de una real audiencia y de una capitania general, y porque su posible rival a la hora de escoger fechas patrióticas, Maracaibo, estaba inhabilitado por haber sido plaza realista hasta el final del proceso de liberación por las armas colombianas. Cuando el congreso dio una nueva ley de fiestas nacionales para derogar otra del 11 de junio de 1921, sancionada por el presidente Rafael Caldera el 22 de junio de 1971, no hizo más que confirmar una larga tradición de predominio de los caraqueños en la determinación de las fiestas patrióticas. El primer artículo de esta última confirmó que los días de fiesta nacional en cada año no serían sino cinco: el 19 de abril, el 24 de junio, el 5 de julio, el 24 de julio y el 12 de octubre. Tanto el poder ejecutivo nacional como los gobiernos de los estados de la federación quedaron desde entonces obligados por el segundo artículo a “solemnizar estas fechas de la manera más digna, disponiendo con la debida anticipación los actos propios para celebrarlas”.

Tres de estas fechas están ligadas a la historia política de Caracas: la erección de su primera junta de gobierno autónoma (19 de abril de 1810), la declaración de independencia proclamada al mundo por el primer congreso reunido en esa ciudad (5 de julio de 1811) y el natalicio de un Libertador venido

al mundo en ella el 24 de julio de 1783. Solo la fecha del 12 de octubre, conmemorativa del descubrimiento de América, se escapa de esa influencia. Pero resultó que esta fecha, introducida en 1921 para conmemorar una supuesta existencia de “la raza” hispana, fue subvertida por el presidente Hugo Chávez con su decreto 2.028 del 10 de octubre de 2002, que la declaró “día de la resistencia indígena”. El 24 de julio también se conmemora el triunfo de las armas de Colombia en la batalla naval del lago de Maracaibo, pero siendo esta plaza realista en ese momento, sus gentes estuvieron inhabilitadas para usarla como fiesta patriótica propia. El resultado es que, a diferencia del Ecuador, no existió ninguna ciudad que le hubiera disputado a las fechas de los caraqueños su carácter nacional, con lo cual el proceso de nacionalización de las fiestas patrias en Venezuela fue expedito.

En la Nueva Granada el proceso de adopción de una fecha conmemorativa de la independencia nacional, válida para toda la nación, tardó legalmente un poco más de seis decenios, y solo con el centenario de 1910 pudo considerarse definitivamente terminado. El 20 de julio de 1811 se celebró en la ciudad de Santafé el primer aniversario del acontecimiento que formó su junta de gobierno provincial, pero no se trató más que de una conmemoración local que conservó la festividad singular de Santa Librada. Según las anotaciones del *Diario* llevado por el sastre José María Caballero, el 19 de julio se había publicado un bando para iluminar la ciudad durante tres días, “por haberse cumplido el año de la revolución e instalación de la suprema junta”, y al día siguiente la “representación nacional” asistió a un tedeum en la catedral, en el que predicó fray Chavarría, prior de los agustinos. Después, en la huerta de Jaime se realizó una parada militar con descargas de fusiles y cañones. Dos años después, la conmemoración del 20 de julio de 1813 en Santafé fue un evento especial, pues

cuatro días antes el cuerpo representativo de Cundinamarca había aprobado su *Declaración de la independencia*. Por una parte, se mantuvo el solemne tedeum y la procesión de la imagen de Santa Librada desde San Juan hasta la catedral, con una larga predicación de fray Francisco Florido; pero además el presidente Antonio Nariño y todas las corporaciones hicieron el solemne juramento de independencia “de Cundinamarca”. La celebración del año siguiente reunió los actos ya tradicionales: tedeum, predicación del presbítero Juan Fernández de Sotomayor, procesión de Santa Librada, descargas de fusilería y cañones en la huerta de Jaime, corridas de toros, iluminación pública y una comedia en el coliseo.

Producida la batalla de Boyacá que restauró el régimen republicano, el 20 de julio de 1820 los santafereños celebraron el décimo aniversario de su fecha local, pero apenas limitada al “aniversario de la transformación política de Cundinamarca”. Según el cronista, este día conmemorativo del derrumbe de “la tiranía” se había celebrado el tedeum en la catedral, con una elocuente oración de fray Máximo Fernández; se realizaron corridas de toros y el vicepresidente Santander organizó en palacio un baile al que había concurrido “la belleza más florida de la capital, y se dejó ver el más puro y sincero placer”¹⁸. Esta conmemoración incluyó la representación nocturna en las tablas de la obra dramática en verso titulada *La Pola*, escrita por José María Domínguez Roche, donde se vieron “sollozos y lágrimas, con maldiciones al viejo Sámano”.

Tres años después, el periódico bogotano *El Patriota* recordó, en su entrega 37 del día 20 de julio de 1823, que este día se contaban ya “trece años de esfuerzos para hacernos independientes de España. A una hora como ésta (las 9 del día) éramos todavía

18 *Gaceta de Bogotá*, no. 52 (20 de julio de 1820).

el año 1810 colonos de los españoles; de entonces a hoy, ¡cuántos sucesos de toda especie hemos presenciado! Hoy es un día de recuerdo muy grato para los antiguos patriotas que trabajaron con audacia en derrocar el poder godo en este país”. Pero su convocatoria a conmemorar en este día “con emociones de contento y regocijo” limitó su significado al de “aniversario de la revolución de Santafé de Bogotá”.

El general Tomás Cipriano de Mosquera, que por tener 12 años en 1810 puede considerarse un miembro de la generación de la independencia, todavía al comenzar el año 1841 se negaba a reconocer el suceso santafereño del 20 de julio como efemérides de carácter nacional. Sus razones son bien ilustrativas del sentimiento de los caudillos políticos nativos de las provincias del Estado de la Nueva Granada:

Señor jefe municipal [de Coromoro]: En contestación a su atenta carta, debo decir a usted que jamás ni como magistrado, ni como hombre público, ni como particular, he reconocido como efemérides nacional el acto revolucionario que tuvo lugar en Bogotá el 20 de julio de 1810. Si debe celebrarse como efemérides memorable, el primer pronunciamiento que se hizo en el antiguo Nuevo Reino de Granada correspondería al que tuvo lugar en Quito en 1809; pero contrayéndonos a lo que hoy es el territorio de Colombia, debería celebrarse el 22 de mayo de 1810 en que tuvo lugar la deposición del gobernador de Cartagena brigadier Montes, y el establecimiento de un gobierno provisorio en aquella plaza fuerte, que tuvo gran influencia política en todo el Virreinato y fue secundado por Pamplona el 4 de julio de 1810 y por la vecina ciudad de Socorro el 10 del mismo mes y año. La Legislatura del Estado de Cartagena fue además la primera que con el carácter de representación pública proclamó la independencia de España de modo oficial el once de noviembre de 1811.

Toca, señor jefe municipal, a los hombres públicos que vivimos y que pertenecemos a los fundadores de la República, rectificar los hechos de que hemos sido testigos, para que no se adultere la historia¹⁹.

Como consecuencia de estas razones, el general Mosquera se negó a aceptar la invitación que le había formulado el jefe municipal del distrito de Coromoro, en la provincia del Socorro, convencido de que la fiesta del 20 de julio “no puede conmemorar el hecho principal de nuestra regeneración política, ni de nuestra independencia”.

La tradición conmemorativa de los bogotanos se extendió a todos los pueblos de su provincia por mandato de la ordenanza de la cámara provincial número 11 del 14 de octubre de 1842: “En los días 20, 21 y 22 de julio de cada cuatro años, empezando por el de 1849, se hará en la capital de la República una fiesta provincial consagrada a honrar las acciones virtuosas y en especial a conceder premios y recompensas a los habitantes de la provincia que manifiesten su laboriosidad y honradez, por las obras que presenten como producto de cualquier género de industria a que estén dedicados para generar su subsistencia y la de sus familias”²⁰.

La conmemoración bogotana de 1872 fue muy lucida, tal como la narró el cronista José María Cordovez Moure. Pero en esta ocasión el presidente Manuel Murillo Toro leyó una alocución en la que convidó a los ciudadanos a “celebrar la iniciación de nuestra nacionalidad” el día 20 de julio. Sus

19 Tomás Cipriano de MOSQUERA, carta de respuesta a la invitación del jefe municipal de Coromoro; Bogotá, 13 de enero de 1841. Publicada por Rito RUEDA en *Presencia de un pueblo. Reminiscencias de la ciudad de San Gil*, San Gil, el autor, 1968, 51. Incluida por Guido BARONA en *Espejo de mundo*, Popayán, Universidad del Cauca, 2011, 174.

20 *20 de julio, Fiestas Nacionales*, Bogotá, s.n., 1949, 4.

argumentos abrieron el camino hacia la nacionalización de la fecha del 20 de julio:

... creo que puedo anunciaros en este día solemne que hemos cerrado la edad de hierro para entrar en la edad de oro. Se ha abierto recientemente, con pie firme y ánimo resuelto, la carrera del progreso moral y material, y pronto, más pronto de lo que acaso puede figurarse, las escuelas primarias, las universidades, los colegios, la imprenta libre, la concurrencia de todos a todo, la práctica de las instituciones, los telégrafos, las vías férreas, la aplicación de la mecánica a todas las operaciones del trabajo, hacen de nosotros una nación respetable por su inteligencia y por sus virtudes y prodigiosamente rica²¹.

En el optimismo que irradió ese día, el presidente de la Unión Colombiana sintió una inmensa distancia recorrida “entre el bienestar y la moralidad del pueblo de la Colonia y el bienestar, la dignidad, la ciencia y la moralidad del pueblo de 1872”. El desfile de carros alegóricos que marchó de la plaza principal a la plaza de los mártires representó un relato de la marcha histórica de la nación colombiana, en el orden siguiente: Antonio Nariño, quien despertó “el sentimiento de patria entre los cundinamarqueses” y fue “el primero que los condujo al campo de la gloria”; Antonio Ricaurte, representación del “sublime sacrificio” por la patria; Francisco José de Caldas, sacrificado por su amor a las ciencias; Atanasio Girardot, otro mártir “que enseñó a las futuras generaciones cómo se ofrenda la vida por la patria”; Francisco de Paula Santander, quien por haber dado ejemplo de obediencia a la Constitución fue llamado “el hombre de las leyes”; Camilo To-

rres, inspirador de la idea de que “los pueblos son los únicos que tienen derecho a disponer de su suerte”; y Policarpa Salavarrieta, representante de la mujer “ansiosa de morir por la patria”. El último carro alegórico indicó la nacionalización de la fecha conmemorativa del 20 de julio:

El *Acta de la Independencia*, rodeada de nueve señoritas descendientes de los mártires de la patria [una por cada estado federal de la Unión], escogidas entre las más bellas de la ciudad, vestidas de trajes blancos adornados con azucenas y decoradas con la bandera tricolor. Cada una llevaba una corona y una cinta, que pendía del dosel en que estaba colocada el *Acta* como símbolo de unión entre los nueve estados que formaban la Federación colombiana.

Esta alegoría expresaba sin palabras, bajo la forma de cintas de colores que unían a la bella representante de cada estado federal con el *Acta* santafereña de 1810, la nacionalización de la conmemoración de un documento local firmado por santafereños en la madrugada del 21 de julio de 1810. Un nuevo elemento no visto antes en estas representaciones públicas fueron los nueve arcos, cada uno con el nombre de un estado federal, por donde transitó el desfile: “Al asomar la

Alegoría de los nueve Estados de la Unión. Fotografía anónima, 1872.



21 José María CORDOVEZ MOURE, *Reminiscencias de Santafé y Bogotá*, obra citada, 1997, segunda serie, 405-413.

cabeza de la comitiva, después de pasar el arco de Antioquia, se desbordó el incontenible entusiasmo de los espectadores, que arrojaban a los protagonistas de tan hermosa fiesta millares de ramilletes y coronas encintadas [...] El arco dórico que correspondió al estado de Magdalena estaba custodiado por el Depósito de soldados inválidos de la Independencia”. El desfile terminó en el atrio del capitolio con una escena alegórica de gran significado: la señorita Rebeca Porras, quien representaba al Estado de Bolívar en el carro del *Acta de la Independencia*, dirigió al presidente Murillo Toro un discurso en el que le pidió enviar a cada uno de los presidentes de los nueve estados de la Unión las coronas que cada una de esas damas había portado este día, “como prenda de cordialidad y unión, símbolo de la paz que debe conducirnos a un hermoso porvenir”. El cronista que relató esta especial conmemoración del 20 de julio de 1872 cerró sus recuerdos con la conclusión de que había presenciado el “aniversario de la proclamación de nuestra independencia nacional”.

Uno de los miembros de la junta cívica que organizó la representación anterior en Bogotá fue don José María Quijano Otero, quien fue secretario de la Cámara de Representantes, historiador y director de la Biblioteca Nacional. En la celebración de este año fue uno de los oradores en la huerta de Jaime, donde pronunció un discurso en prosa alusivo al significado histórico de la fiesta que se celebró. Convencido de que el 20 de julio era la fecha nacional conmemorativa de la “independencia nacional”, libró al año siguiente una polémica con el doctor Miguel Antonio Caro, quien desde el periódico *El Tradicionalista*, que dirigía, sostuvo que el 20 de julio no era aniversario de la independencia, sino de la revolución de los santafereños contra el virrey. Armado con información histórica comprobable documentalmente, sostuvo que fue el 16 de julio de 1813 cuando la Legislatura de Cundinamarca declaró formalmente lo que “hoy llamamos indepen-





161

Celebración patriótica en la plaza de Bolívar, Bogotá, 1875. Grabado de Edouard Riou. "Voyage a la Nouvelle Grénade", Paris, 1877.

dencia”, con lo cual era un error histórico conceder al 20 de julio el carácter de aniversario de la independencia. Pese a su prestigio como historiador, don José María Quijano sostuvo en las páginas de *La América* que el 20 de julio era el aniversario de la independencia nacional, anteponiendo a la verdad histórica su empeño de nacionalización de la fecha del 20 de julio. Fue así como su tesis sostuvo el proyecto de ley que nacionalizó la fecha del 20 de julio, seguramente tramitado por él mismo como secretario de la Cámara de Representantes. Convertido en Ley 60 de 1873, el texto de esa nacionalización de la fecha bogotana es el siguiente²²:

El Congreso de los Estados Unidos de Colombia decreta:

Artículo 1° Declárase día festivo para la República el 20 de julio, como aniversario de la Independencia nacional en 1810.

Artículo 2° Señálase la suma de dos mil pesos anuales para la celebración de esta fiesta patriótica.

Dada en Bogotá a ocho de mayo de mil ochocientos setenta y tres.

El presidente del Senado de Plenipotenciarios, *Eugenio Baena*.

El presidente de la Cámara de representantes, *J. M. Maldonado Neira*.

El secretario del Senado de Plenipotenciarios *Julio E. Pérez*

El Secretario de la Cámara de Representantes, *José M. Quijano Otero*.

Bogotá, 8 de mayo de 1873.

Publíquese y ejecútese.

El Presidente de la Unión (L.S.) *M. Murillo*

El Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores, *Gil Colunge*.

Así, por acto del congreso nacional, la nacionalización de la fecha del 20 de julio se había realizado seis décadas después de los sucesos santafereños de 1810-1813. La ratificación legal de esta nacionalización se produjo con la ley 39 del 15 de junio de 1907, aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente y Legislativa, en los tiempos de la Administración Reyes: “El 20 de julio de 1910, primer centenario de la memorable fecha inicial de la Independencia nacional, será celebrado con la correspondiente solemnidad”. Este acto intentaba asegurar en todo el país la conmemoración pública del Centenario de la Independencia, amenazada por la oposición liberal que se sentía excluida del Congreso por mucho tiempo. Afortunadamente, el presidente Ramón González Valencia convocó en 1909 a los distinguidos jefes liberales para que integraran las comisiones del centenario, entre ellos al caudillo Rafael Uribe Uribe, con lo cual la conmemoración de 1910 resultó exitosa y, mejor aún, nacional. En efecto, los actos del centenario se realizaron en todo el territorio nacional, y en muchas partes fue presentado como un acto de concordia entre los dos partidos históricos. La nacionalización de una única fecha nacional para conmemorar la independencia de la nación colombiana pudo entonces declararse como un proceso completado.

Un simple contraste del acta firmada en Santafé en la madrugada del 21 de julio de 1810 con el acta de *Declaración de independencia* del Estado de Cundinamarca, firmado el 16 de julio de 1813 por sus legis-

22 *Diario Oficial*, Bogotá, no. 2854 (16 de mayo de 1873).
Trascrito por Santiago DÍAZ PIEDRAHÍTA en *20 de julio de 1810, referente obligado y conmemoración legítima*, lectura presentada durante el seminario *Bicentenario de la Independencia ¿Que celebrar?*, realizado en la sede de la Academia Colombiana de Historia el 5 de abril de 2006.

ladores, muestra que no puede afirmarse, desde la ciencia histórica, que el 20 de julio de 1810 sus contemporáneos hubieran declarado la independencia respecto de la monarquía católica. Pero de lo que se trató en este proceso no fue de un debate científico, sino de unas decisiones políticas en procura de una nacionalización de una fecha conmemorativa de la independencia. El último carro alegórico del desfile patriótico realizado en Bogotá el 20 de julio de 1872 envió al público expectante a su paso un mensaje político claro: el del “aniversario” de la declaración de “nuestra independencia *nacional*”. Se trataba de la nacionalización de una única fecha conmemorativa de tal evento ficticio para los ciudadanos de nueve estados federales de la Unión, una decisión importante para el proceso de construcción de la nación colombiana. Tal como afirmó Ernest Renan en la célebre conferencia que dictó en la Sorbona el 11 de mayo de 1882, la esencia de una nación “es que todos los individuos tengan muchas cosas en común y que todos hayan olvidado muchas cosas”. Olvidar los datos de la ciencia, como ejemplificó en 1873 don José María Quijano Otero frente a su ilustrado contendor en el debate periodístico, don Miguel Antonio Caro, quizás era el precio a pagar para construir la nación colombiana, un proceso que nos exige tener muchas cosas comunes, entre ellas una fecha de sentido local que tenía que adquirir un significado nacional.

Finalmente, el caso de la fiesta patriótica del 10 de agosto en el Ecuador ilustra cómo los quiteños no dispusieron de fuerza política suficiente para nacionalizar ese “primer grito de independencia” mediante el debilitamiento de las otras fechas que compitieron con ella en el calendario patriótico nacional, con lo cual tuvieron que resignarse

a compartir, como una entre iguales, con el 9 de octubre (conmemoración de la declaración de independencia de Guayaquil) y el 3 de noviembre (conmemoración de la declaración de independencia de Cuenca). Cada una de las tres provincias antiguas que integraron el Ecuador tiene entonces su particular fiesta patriótica, porque a diferencia del caso de Bogotá, no pudo Quito imponer la suya como la fiesta nacional por antonomasia.

Escudo de armas, pabellón y fiesta conmemorativa son todos elementos, con el himno, del lenguaje nacional. Y como todos los lenguajes, son resultados de procesos sociales de larga duración. La nacionalización de los elementos del lenguaje patriótico comienza con varias opciones singulares posibles, de origen anónimo o conocido, que mediante la fuerza social de una voluntad política reducen las posibilidades y las van generalizando. El experimento colombiano de 1820 legó la posibilidad propuesta por Francisco de Miranda para el pabellón tricolor, gracias a la confirmación del Libertador. Era imposible el legado del escudo de armas, si bien se mantuvo en los primeros años de los tres estados epígonos. El legado de la festividad de san Simón solo fue aceptado en Venezuela hasta nuestros días, pero en cambio el de las originales fiestas decembrinas fue desechado en los tres nuevos estados de origen colombiano. Pero, pese a las diferenciaciones simbólicas acaecidas en los dos siglos republicanos, hay que reconocer en el tricolor la persistencia de cierto “espíritu colombiano”, por no decir “espíritu bolivariano”, en los lenguajes de las naciones granadina, venezolana y ecuatoriana. La persistencia con que sus gentes usan la palabra “grancolombianos” para designarse a sí mismos es una señal de esa vieja tradición. ❁